

ROSARIO, 30 AGO 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CERQUETTE, MAXIMILIANO, legajo N° 08-27037 de la especialidad Ingeniería Mecánica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura Economía el día 01/12/00, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Mecánica II rendida satisfactoriamente el día 01/08/01.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CERQUETTE, MAXIMILIANO, legajo N° 08-27037, de la especialidad Ingeniería Mecánica, quien rindió la asignatura Economía el día 01/12/00, sin tener aprobada su correlativa Ingeniería Mecánica II rendida satisfactoriamente el día 01/08/01.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°: 361

UTN FAC.REG.ROS.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

[Signature]
Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica